

ORDENANZA N° 2400/12

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, apartándose de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 2207/09, a la contratación directa del Show Especial para el PRIMER FESTIVAL ALIENIGENA, que incluye, entre otras atracciones, sonido, iluminación, efectos especiales, láser, humo, pantallas gigantes, personal, transporte, armado de escenografía temática, trajes, mascararas, etc. con "Horacio Giovanini" con domicilio en calle Espinel 632- Alta Córdoba, Córdoba, por un valor de hasta \$ 98.000.- (Pesos noventa y ocho mil).-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha 15 de febrero de 2012.-

Firmado: IGNACIO FERNANDO SAGARDOY
SEC. C.D.

GABRIEL E. BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 052/12- PROMULGASE la Ordenanza N° 2400/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de febrero de 2012.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 16 de febrero de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL